

REVISTA PERUANA DE DERECHO INTERNACIONAL

ISSN: 0035-0370 / ISSN-e: 2663-0222

Tomo LXXIV. Mayo-Agosto 2024, N°177, p. 369.

DOI: <https://doi.org/10.38180/rpdi.v74i177.621>

NOTA DE PRENSA 47-2024

LA SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO INTERNACIONAL RECHAZA DECLARACIONES DE FUNCIONARIO COLOMBIANO SOBRE ISLA SANTA ROSA

La Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) expresa su enérgico rechazo ante las declaraciones emitidas por el Director de Soberanía Territorial de la Cancillería colombiana, quien cuestionó la pertenencia de la Isla Santa Rosa, ubicada en la región de Loreto, al territorio peruano. Dichas afirmaciones, realizadas durante la Primera Mesa Técnica de Seguridad en las Fronteras en Leticia, han generado una inmediata y contundente respuesta de la Cancillería peruana.

El Gobierno del Perú ha enviado una nota de protesta al gobierno colombiano subrayando su firme posición respecto a la soberanía y jurisdicción sobre la Isla Santa Rosa en el cual reafirma su respaldo a las autoridades locales democráticamente elegidas en la zona y destaca la importancia de mantener la estabilidad y la paz en la región amazónica, crucial para la protección de los recursos naturales y la seguridad de sus habitantes. Asimismo, el Gobierno Regional de Loreto y la Municipalidad Provincial de Maynas han manifestado su total respaldo a las autoridades del Centro Poblado Isla Santa Rosa.

Finalmente, desde la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, sostenemos contundentemente que todas las fronteras del Perú están claramente definidas y resueltas mediante sendos tratados. Este hecho indiscutible debe ser respetado por todos los actores internacionales, por lo cual, es imperativo que se esclarezca esta desinteligencia mediante el diálogo y el respeto mutuo.

Lima, 11 de julio de 2024